

# Economía rompe la maraña regional y liberaliza el comercio y los servicios

La Ley de la Unidad de Mercado aportará 1.500 millones al PIB durante los próximos diez años

Instaura la licencia única para las mercancías y los profesionales en todo el territorio nacional

José María Triper MADRID.

Una aportación de 1.500 millones anuales al crecimiento de la economía, el 0,15 por ciento del PIB, durante los próximos diez años, además una mejora de 1,23 puntos en la productividad nacional es el impacto económico que el Gobierno estima va a tener la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, que reinstaura la libre circulación de bienes y servicios por todo el territorio nacional.

Una Ley que aprobó ayer el Consejo de Ministros y que pone fin a la enorme maraña legislativa de las comunidades autónomas que obligaba, muchos casos, a tener 17 licencias distintas y someterse a 17 legislaciones diferentes para vender un producto o ejercer la actividad profesional en el conjunto del Estado, con el consiguiente sobre coste económico para las empresas y profesionales.

Un caos normativo que estaba deteriorando la competitividad, aumentado la inseguridad jurídica, y frenando las inversiones extranjeras y la creación de empleo.

La nueva normativa, que ha sido una de las iniciativas emblemáticas del secretario de Estado de Comercio, Jaime García Legaz, está inspirada en el principio de licencia única y legislación de origen, que ya funcionan en el Mercado Único Europeo, y que permite que cualquier producto o servicio producido al amparo de cualquier normativa autonómica podrá ser ofertado y comercializado en cualquier punto de España sin necesidad de realizar trámites adicionales.

Con esta Ley, el Gobierno da respuesta a las reivindicaciones de to-



Jaime García-Legaz, secretario de Estado de Comercio. NACHO MARTÍN

das las organizaciones empresariales y de trabajadores autónomos de este país y elimina también una de las principales trabas que ponían las comunidades autónomas al desarrollo de la libertad empresarial, como es la obligación de tener sede en el territorio regional para poder acceder a los concursos y licitaciones públicas autonómicas.

Además de la licencia única y la legislación de origen, el texto aprobado por el Gobierno se inspira también los principios de cooperación administrativa, confianza mutua, simplicidad, necesidad, proporci-

nalidad y mínima distorsión, lo que en palabras de un alto responsable del Ministerio de Economía supone que "se va a establecer un sistema de intercambio de información especial y abreviado y una base de datos común entre las distintas administraciones del Estado que permite comprobar si los productos y los profesionales están autorizados por una comunidad para comercializarse o ejercer su actividad".

Además, cualquier requisito de destino adicional que se pretenda introducir deberá ser claro, conciso, coherencia y transparente.

Asimismo, y para garantizar la igualdad de condiciones de las empresas y profesionales en todo el territorio nacional, esta ley incluye el principio de no discriminación. "Esto evita, por ejemplo, que sea requisito necesario para dar una autorización a una empresa que los empleados de una ésta hayan recibido cursos de formación en esa comunidad autónoma."

La Ley de Garantía de la Unidad de Mercado habilita también, por primera vez a los operadores para acudir a la futura Comisión Nacional de los Mercados y la Compe-

tencia (CNMC) en caso de que entiendan que actos o sanciones de las Administraciones Públicas vulneran la unidad de mercado y por tanto obstaculizan la libre circulación de sus productos o servicios.

La CNMC deberá decidir en un plazo de cinco días sobre la procedencia de la solicitud. Si la admite a trámite, el organismo interpondrá recurso ante autoridad judicial, lo que podrá significar la suspensión automática del acto recurrido. "De esta forma se evitan los costes de tiempo y dinero".

Para velar por el cumplimiento de la ley se crea el Consejo para la Unidad de Mercado, un órgano de cooperación administrativa que estará presidido por el ministro de

**El Gobierno elimina la obligación de tener sede en la comunidad para los concursos públicos**

Hacienda y Administraciones Públicas y contará con la participación de los consejeros del ramo de las Comunidades Autónomas. También formarán parte del Consejo las Secretarías de Estado de Economía y de Administraciones Públicas y la Subsecretaría de Presidencia.

El Consejo tendrá las funciones de racionalizar la normativa e impulsar cambios para eliminar los obstáculos a la unidad de mercado. También hará seguimiento de los mecanismos de cooperación y velará por la efectiva integración de los registros sectoriales.